

EXP-UNC:0051443/2013

Córdoba, 20 JUL 2017

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Lic. Eduardo López Molina - DNI 12352501, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer al Lic. Eduardo López Molina DNI 12352501 los servicios prestados por el período 20/04/2017 al 29/04/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.305,00 (Pesos Once mil trescientos cinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso "Los procesos de subjetivación de niños y jóvenes en las nuevas condiciones de época" correspondiente al convenio firmado con el Instituto Hermanas Dominicas Del Santísimo Nombre De Jesús - Colegio La Asunción - de la provincia de Santiago Del Estero.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.903.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

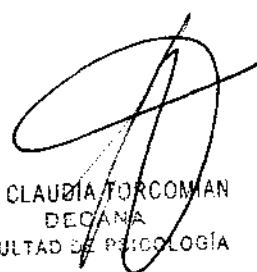
**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

**RESOLUCIÓN N°:**

**1151**



Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA